

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5555 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 723/2011, referente al concursado Mecánica Garmendia, S.L., con CIF B20077350, por auto de fecha 24/01/2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 14/11/2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 28/01/2013.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Se ha declarado disuelta la mercantil Mecánica Garmendia, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 1 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130005669-1